ACUERDO del Gobierno de Navarra, de 14 de noviembre de 2018, por el que se aprueba y somete a la deliberación del Parlamento de Navarra el proyecto de Ley Foral de modificación de Texto Refundido del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, aprobado por Decreto Foral Legislativo 129/1999, de 26 de abril.

En ejercicio de la iniciativa legislativa reconocida en el artículo 19.1.a) de la Ley Orgánica 13/1982, de 10 de agosto, de Reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral de Navarra, el Gobierno de Navarra, a propuesta del Consejero de Hacienda y Política Financiera,

ACUERDA

1°. Aprobar y someter a la deliberación del Parlamento de Navarra el adjunto proyecto de Ley Foral de modificación del Texto Refundido del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, aprobado por Decreto Foral Legislativo 129/1999, de 26 de abril.

2°. Remitir a dicha Cámara el citado proyecto de Ley Foral así como las Memorias e informes correspondientes.

3°. Solicitar que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 158 del Reglamento del Parlamento de Navarra, dicho proyecto de Ley Foral se tramite directamente y en lectura única ante el Pleno de la Cámara.

4°. Designar a don Mikel Aranburu Urtasun, Consejero de Hacienda y Política Financiera para que, en representación del Gobierno de Navarra, exponga ante el Pleno las razones que justifican la aprobación del proyecto de Ley Foral y, en su caso, intervenga en la deliberación correspondiente.

5°. Notificar el presente acuerdo a la Secretaría General Técnica del Departamento de Hacienda y Política Financiera.

Pamplona, catorce de noviembre de dos mil dieciocho.

LA CONSEJERA SECRETARIA
DEL GOBIERNO DE NAVARRA

María José Beaumont Aristu